



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de HOME GLOBAL S.A.S. contra JOSE DAVID
PARALES BELLO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00173-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² por aviso de la parte demandada -art. 292 C. G. del P.-, por razón que primero se debe agotar la personal de que trata el artículo 291 ibidem, al paso que no se allegó copia de la notificación cotejada por parte de la empresa de servicio postal, como tampoco se ha realizado el juramento requerido en el inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 para dar validez a la notificación electrónica y, por último, no se precisó que este juzgado está atendiendo al usuario por baranda virtual.

Se pone de presente que en el microsítio web del despacho puede descargar los formularios para notificación de procesos.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 81 **hoy** 23 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79a369e1eef116660ac4fbf0c6c3de3f1fd2be68d14a8c6c33b59a8cbfc573ae
Documento generado en 21/09/2020 01:53:55 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.